

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 16 de agosto de 2017

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 16 de agosto de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Ordinaria del 16 de agosto de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 35 de 2017**:

1. Se llevó a cabo informe presentado por el señor **Rector Adolfo León Atehortúa Cruz**, sobre avances, situación y retos de la Universidad Pedagógica Nacional 2017.

2. Se llevó a cabo el informe del Concurso Docente 2017-2, presentado por el profesor **Mauricio Bautista Ballén**, *Vicerrector Académico*.

2.1. El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo *“Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo y medio tiempo – 2017-2018”*, teniendo en cuenta lo aprobado por el Consejo Superior el 25 de julio de 2017 mediante el Acuerdo 020 del 09 de agosto de 2017 *“Por el cual se expide la Planta de Personal de Empleados Públicos Docentes del Nivel Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

2.2 El Consejo Académico aprobó que las nuevas seis (6) plazas de planta docente creadas mediante el Acuerdo 020 del 09 de agosto de 2017 *“Por el cual se expide la Planta de Personal de Empleados Públicos Docentes del Nivel Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional”*, sean distribuidas de la siguiente manera:

- Una (1) plaza para la Facultad de Ciencia y Tecnología
- Una (1) plaza para la Facultad de Educación Física
- Una (1) plaza para la Facultad de Bellas Artes
- Una (1) plaza para la Facultad de Humanidades
- Dos (2) plazas para la Facultad de Educación, la cual una de ellas está dirigida por recomendación del Consejo Superior y acogido por el Consejo Académico, un perfil para orientación educativa.

2.3 El Consejo Académico requiere a la Vicerrectoría Académica remitir la Resolución con el Calendario del proceso del Concurso Docente 2017-2 a las Decanaturas y Directores de Departamento con el fin de recoger las sugerencias para ser presentada la propuesta en una próxima sesión del cuerpo colegiado.

3. Se llevó a cabo el informe de las propuestas de modificación sobre las Pruebas de Potencialidad Pedagógica (PPP), presentadas por los profesores *Mauricio Bautista Ballén*, *Vicerrector Académico*, *Osana Medina Bonilla*, *Sofía Julieta Vanegas* y *Dayana Rivera del Grupo de Orientación y Atención a Estudiantes*.

3.1 El Consejo Académico requiere a la Vicerrectoría Académica trabajar en la propuesta No. 3 como la más viable “*Saber 11 ponderación programas, pruebas específicas, entrevistas*” y que haya doble opción de programa teniendo en cuenta las observaciones del cuerpo colegiado, para ser presentada en una próxima sesión con el fin de analizar la pertinencia de la propuesta para el proceso de selección y admisión de la Universidad Pedagógica Nacional

3.2 El Consejo Académico requiere al Grupo de Orientación y Atención a Estudiantes presentar junto con la propuesta el análisis y estudio de las pruebas respecto a los años anteriores con el fin de establecer el cronograma de admisiones para el próximo semestre.

4. Se llevó a cabo el informe sobre la situación presentada en cuanto a los registros y pagos extemporáneos para el segundo periodo 2017, a cargo del ingeniero **José Wilson Macías González**, Subdirector de Admisiones y Registro.

4.1 El Consejo Académico requiere a la Subdirección de Admisiones y Registro organizar los Calendarios con las fechas establecidas para los pagos y formular una estrategia con el fin de mejorar los procesos que debe ir con la información para conocimiento de la comunidad estudiantil y luego ser publicada en la página web de la universidad.

5. El Consejo Académico aprobó la inclusión en lista de admitidos a tres (3) aspirantes por transferencia externa para la Licenciatura en Música. (201703350125293)

- **Diana Carolina González Velandia**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.464.385
- **Andrés Felipe Guio Aragón**, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.229.292
- **José David Escandón Ariza**, identificado con cédula de ciudadanía 1.075.269.371

6. El Consejo Académico aprobó la exención pago matrícula para estudios de posgrado de la profesora **Andrea del Pilar Rodríguez Fierro**, adscrita al Departamento de Biología, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 016 de 2005 “Por el cual se crean y se reglamenta los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional”. (2017035001129993).

7. El Consejo Académico aprobó nueva admisión excepcional para el periodo 2017-2 al señor **Germán Alfonso Castro Pinto** del programa Maestría en Docencia de la Química. (201703500125183)

8. El Consejo Académico avaló el proyecto de respuesta a la petición de información para la postulación candidato Representación ante la Junta Nacional de Televisión remitida por el profesor Juan Carlos Garzón Barreto. (201705220084872).

9. El Consejo Académico aceptó la renuncia presentada por **Ever Santiago Hernández Vargas**, como representante principal ante el Consejo Académico a partir del 16 de agosto de 2017, teniendo en cuenta los motivos expuestos por el estudiante.

9.1 El Consejo Académico informó que el representante **Diego Fernando Sánchez** asumirá por el resto del periodo para el cual fue elegido como el representante principal, atendiendo lo establecido en el *Artículo 5 del Acuerdo 014 de 2002 "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico"*

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR